



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2023-0097
SALTA, 22 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.356/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1532 – relacionada a la designación de los alumnos Tamara Nahir de los Ángeles Valdez y Catriel Fernando Aparicio Tasaky - en los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPeNAT); y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Valdez, ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo de referencia, el 30 de noviembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se Imputa el gasto a los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y prórroga (Res. CS 430/21) y en el pago mensual indicado por Res. CS 303/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

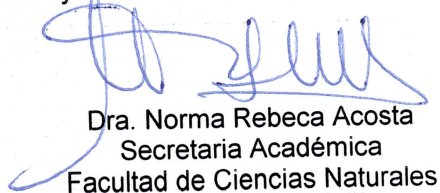
RESUELVE:

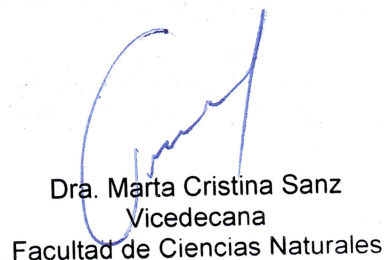
ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna TAMARA NAHIR DE LOS ÁNGELES VALDEZ – DNI N° 37.511.082 – en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPENAT), el 30 de noviembre de 2022, con las siguientes características:

Duración de la beca	Doce (12) meses a correr desde posesión (excluido enero)
Carga horaria	Veinte (20) horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2022-1206
Financiamiento	Res. CS 140/21 y prórroga Res. CS 430/21
Estipendio mensual con informe favorable de Tutor responsable (Res. R. CS 303/22)	\$ 18.000 mensuales (Pesos Dieciocho mil)
Tutor responsable	Lic. Mónica Alejandra Tello

ARTICULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Valdéz, Lic. Tello, Escuelas de FCN (sede central) Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales